



SELLO 4.^o
40 M^{rs}

AÑO DE
1857.

Real Cédula publicada en la Real Audiencia en 18 de Agosto de 1857,
 para que se promueva de las del año anterior, y primera
 trimestre del actual las de real cédula y cédula de los Ayun-
 tamientos. Entendida por esta Real Audiencia, acordada
 se diga en contestacion a dho. gubernativa por dho. Real
 cédula, en cuanto a algunos intereses que pueden interesar a
 esta Real Audiencia de San Fernando, y que por consecuencia no pue-
 den tener efecto la promocion de las Cédulas q. se pide
 Contestacion. }
 Vista en oficio de la Real Audiencia Provincial de
 Asturias q. }
 se haga. }
 la Real Audiencia, en fecha de veinte de Mayo ultimo, reiterando
 a que se diga en contestacion a dho. Real Audiencia de San Fernando
 q. que dependan en Asturias no solo las deudas que
 pagan por contestaciones, rentas, y q. tambien
 lo que queda a tal en promocion de las pasturas y ha-
 beres pueda anticipar p. dho. Real Audiencia de San Fernando, a fin de
 atender y conseguir cuanto antes el pago de las
 deudas (sin que sea q. dho. Real Audiencia de San Fernando, que sean
 deudas. Entendida por esta Real Audiencia de San Fernando de una
 repetida por contestacion a dho. Real Audiencia, que por
 embargo del estado de dho. Real Audiencia de San Fernando y de la
 escasa cantidad q. se presenta en estos tiempos, se pue-
 dan las mas atadas dilig. p. q. ingresen en la

